



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORIA VERIFICACION RENDICION DE LA CUENTA  
VIGENCIA AGOSTO DE 2022**

**PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
SEPTIEMBRE, 2022**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



**AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA  
AGOSTO DE 2022**

**FECHA:** Roldanillo, 16 de septiembre de 2022

**ELABORADO POR:** María del Socorro Valderrama Campo

**ENTREGADO A:** Germán Colonia Alcalde – Rector,  
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional  
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control  
Interno

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

**ALCANCE:** Proceso contractuales reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, agosto de 2022.

**1. MARCO DE REFERENCIA:**

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.

*Comprometidos con la Excelencia*



- Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.
- Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario
- Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión."



## 2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se evidenció que durante la vigencia agosto de 2022, el INTEP suscribieron y reportaron diez (10) contratos de Prestación de Servicios, de los cuales 7 corresponden a Contratación Directa (84,4%) y 3 a Mínima Cuantía (15.6%). Para un valor total de \$173.951.780.

En el siguiente cuadro se presenta la contratación suscrita y reportada en agosto de 2022.

Modalidad	Tipo	Cantidad de Contratos	Valor (\$)	Participación porcentual (%)
Contratación Directa	Prestación de servicios	7	146.800.000.00	84.4
Mínima Cuantía	Prestación de servicios	3	27.151.780.00	15.6
TOTAL		10	\$173.951.780.00	100%





## **2.1 HALLAZGOS**

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición de los contratos suscritos por el INTEP en agosto de 2022, se realizó entre las 08:19:07 AM del 2022/08/29 y las 4:39:37 PM del 2022/09/07, según consta en la plataforma SIA Observa, evidenciándose el cumplimiento del plazo establecido en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el cual es de 10 días calendario del siguiente mes de la suscripción.

Por lo anterior no se reportan no conformidades.

## **2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS**

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción y administrativos, al reportar de manera oportuna los contratos suscritos en la vigencia de agosto de 2022,

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del estado.

Presentado:

Original firmado

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Jefe oficina de Control Interno

Recibido:

Original firmado

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**

Rector

*Comprometidos con la Excelencia*